

ORD. N° A. 123 - - /

ANT. Solicitud de acceso a la información N°MU330T0000176, de fecha 06/05/2015

MAT. Deniega entrega de información solicitada por oposición de terceros.

VALDIVIA, Mayo 22 de 2015.-

DE : SR. OMAR SABAT GUZMÁN - ALCALDE DE LA COMUNA.

A : SR. ERWIN PICHICONA MUÑOZ.

Que, con fecha 06 de Mayo de 2015, se recibió la solicitud de información pública N°MU330T0000176, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicito copia carta Prov. 13288 de fecha 9 de diciembre 2014 que fue enviada a DIDECO el día 18 de Diciembre de 2014. Carta enviada por asistentes sociales del Departamento Social, Municipalidad de Valdivia, donde estampan acusaciones que afectan mi honra y mi imagen como persona y funcionario público por más de 30 años en el Municipio y que considero tengo el derecho de conocer, bajo el amparo de la ley de transparencia, para presentar mis descargos con hechos y acontecimientos ocurridos hasta la fecha que avalan mi honorabilidad e inocencia de los conflictos existentes al interior del departamento, donde más bien se ha demostrado que las únicas involucradas aquí son las propias profesionales, que en su momento quisieron ocultar, y como una salida escapatoria decidiendo culpar cobardemente a mí y a otra colega de estos hechos, destacando que en muchas oportunidades buscamos el diálogo y la conciliación por nuestra parte, negando por parte de ellas que no exista ningún problema con nosotros. Pruebas que tengo en mi poder para mi defensa, una vez que conozca el tenor total de la carta".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta Ley".

Que, el artículo 20 de la Ley de Transparencia prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiere a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente. Por tanto y en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada, este servicio comunicó la facultad de oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo (MU330T0000176).

Que, el acto señalado en el párrafo anterior le fue notificado al tercero.

Que, el tercero notificado se opuso, en tiempo y forma, a la entrega de la información mediante correo electrónico, de fecha 08 de Mayo de 2015.

Por lo tanto, se resuelve denegar la entrega de información relativa a Carta de fecha 09/12/2014, Ingresada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Valdivia con el N° 13.288, requerida por Ud. a través de la Solicitud de acceso a la información N° MU330T0000176, de fecha 06/05/2015, por haberse deducido oposición del (de los) tercero(s) en tiempo y forma.

Saluda atentamente a Ud.,



OMAR SABAT GUZMÁN
ALCALDE

OSG/pgm.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Erwin Pichicona Muñoz, correo electrónico [REDACTED]
- 2.- Archivo Ley de Transparencia.-
- 3.- Archivo.- /